Aviso de privacidad integral de la Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos

La Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo "CFE") es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que se aporten para la atención de solicitudes, peticiones, correos electrónicos, solicitudes de reuniones.

Se hace saber al público usuario que, el domicilio de la **Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos** de la CFE es:

Río Ródano No. 14, 2°. Piso, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono 52-555-229-4400 extensiones 94526, 94523.

Los datos personales que pueden contener los documentos vinculados a las acciones referidas son nombre, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, datos curriculares. La Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Electricidad no recaba datos personales sensibles.

El fundamento legal que faculta a la Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos de la CFE para el tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 16, 18, 49 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La finalidad del tratamiento se limita a la gestión y trámite de peticiones, correos electrónicos, registro de asistencia a reuniones, así como las notificaciones que de ellas se deriven.

Los datos personales no serán transferidos sin el consentimiento de su titular, salvo que se actualice alguna de las excepciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para el caso de que la persona titular desee expresar su negativa para el tratamiento de datos personales que requiera su consentimiento; o bien, para que ejerza los "derechos ARCO" respecto de los datos personales proporcionados a la Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Electricidad, deberá dirigir un escrito libre al domicilio de la Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos o una comunicación a la dirección de correo electrónico informacion.publica@cfe.gob.mx. Asimismo, podrá optarse por presentar la solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia —habilitada y administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales— accediendo al siguiente enlace: https://www.plataformadetransparencia.org.mx (medio preferente y más recomendable para conveniencia de la persona solicitante, al contener el formulario aprobado por el citado Instituto).

Se informa al público que, la solicitud de ejercicio de "derechos ARCO", conforme al numeral 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados, deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante:
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los "derechos ARCO";
- V. La descripción del "derecho ARCO" que se pretende ejercer, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Conforme a la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de la CFE es el área facultada para orientar a las personas titulares de datos personales sobre la forma en la que pueden presentar una solicitud de ejercicio de "derechos ARCO". La orientación podrá darse en el domicilio de la Unidad de Transparencia, previa cita.

La respuesta a cualquier solicitud de ejercicio de "derechos ARCO" será notificada a través del medio elegido para recibir notificaciones; o bien, podrá ser hecha del conocimiento de la persona titular o su representante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia si la solicitud ingresó por dicho medio. Las modalidades de respuesta disponibles son copia simple, copia certificada y archivo electrónico en medio de almacenamiento como disco compacto (ésta última, con costo para la persona solicitante). Podrá elegirse el envío de la respuesta por correo certificado —previa acreditación del pago de los costos que correspondan— una vez que se haya acreditado

fehacientemente la titularidad de los datos. En lo tocante a costos, se observarán las disposiciones del artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cada respuesta a una solicitud de ejercicio de "derechos ARCO" podrá ser notificada en el plazo de 20 días hábiles que señala el numeral 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Asimismo, el plazo podrá ser ampliado hasta por 10 días, a discrecionalidad de la CFE conforme a lo establecido en el citado artículo.

En caso de inconformidad con la respuesta a una solicitud de ejercicio de "derechos ARCO", la persona titular de datos personales, o quien legalmente le represente, podrá

interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (mediante la Plataforma Nacional de Transparencia), o ante la Unidad de Transparencia de la CFE en la dirección de correo electrónico informacion.publica@cfe.gob.mx. También podrá hacerlo mediante la presentación de un escrito libre en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ello en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta a una solicitud de ejercicio de "derechos ARCO".

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad será hecho del conocimiento del público usuario a través del sitio https://www.cfe.mx, además de que un ejemplar impreso del aviso de privacidad vigente estará disponible en todo momento en las instalaciones que ocupe la Jefatura de la Coordinación de Recursos Humanos de la CFE.